

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-JD-0009-2020
de tres (3) de marzo de 2020

LA JUNTA DIRECTIVA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 67 de 1 de septiembre de 2011, se creó la Superintendencia del Mercado de Valores como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio, independencia administrativa, presupuestaria y financiera, teniendo como objetivo general la regulación, la supervisión y fiscalización de las actividades del mercado de valores que se desarrollen en la República de Panamá o desde ella;

Que, el Artículo 19 de la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011 establece que la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores es el máximo órgano de consulta, regulación y fijación de sus políticas generales y estará integrada por siete (7) miembros con derecho a voz y voto;

Que, de conformidad con el Artículo 19 antes señalado, corresponde a la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, la designación de uno de sus miembros en la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, por un período de dos (2) años, prorrogable;

Que, siendo así, se hace necesario designar a un miembro de esta Junta Directiva para que forme parte de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el citado Artículo 19 de la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011;

Que el 6 de marzo de 2020 vence el período del director **Nicolás Ardito Barletta** como Director Cruzado de la Superintendencia de Bancos de Panamá en la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Que, para este efecto, la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, en sesión ordinaria, deliberó al respecto y aprobó que se prorrogara el periodo como Director Cruzado al Director **Nicolás Ardito Barletta**;

Que, sometida a la consideración del Pleno, la propuesta fue aprobada por unanimidad;

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la designación del director **Nicolás Ardito Barletta** como Director Cruzado de la Superintendencia de Bancos de Panamá en la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores por el período de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar como fecha de inicio de la prórroga aprobada el día seis (6) de marzo de 2020 y vencimiento el día seis (6) de marzo de 2022.

Dada en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Joseph Fidanque III

Nicolás Ardito Barletta

/eda